Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16.06.2021 23:48:49 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 16 de Junio del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000697-2021-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210042565 de fecha 15 de junio de 2021, relativo a la anulación de matrícula del semestre académico 2021-I.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y en su Capítulo II, Art. 13°, inciso e) establece la anulación de matrícula solo por causas debidamente justificadas;

Que la alumna, Danushka Teresa Rimachi Ramos de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, ha solicitado la anulación de la matrícula del semestre académico 2021-I, por motivos personales, adjuntando para tal efecto la documentación correspondiente;

Que con fecha 16 de junio de 2021, la Jefa de la Unidad de Matrícula Registros Académicos Grados y Títulos, emite el Informe N.° 000098-2021-UMRAGT-VDA-FLCH, relativo a la anulación de matrícula;

Que mediante Informe N.° 000066-2021-UB-VDA-FLCH/UNMSM de fecha 16 de junio de 2021, la Jefa de la Unidad de Bienestar de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, emite informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente, asimismo, figura el visto bueno de la Vicedecana Académica; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° Autorizar la Anulación de Matrícula de la alumna Danushka Teresa Rimachi Ramos, con código N.° 19030306, correspondiente al semestre académico 2021-I, al amparo de Resolución Rectoral N.° 01163-R-17, Capítulo II, Art. 13°, inciso e).

2.° Elevar la presente Resolución de Decanato a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y, al Sistema Único de Matrícula – SUM, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

UNMSM GER/jmh

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.06.2021 20:19:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **QYKRJCA**